

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 489 DE FECHA 04/03/2011 Y N° 683 DEL 22/03/2011, AMBAS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNAN SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA N°

2481

TALCA,

13 JUL 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/200; que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia
- b) La Resolución N° 2968/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 489 de fecha 04.03.2011 que asigna subsidios de la comuna de Licantén, entre otros a doña Daniela Beatriz Fuenzalida Fuenzalida Rut 15.871.323-3 y a don Orlando Efraín Correa Lizana Rut 7.673.271-k, modificada por Resolución Exenta N° 696 de fecha 23.03.2011.
- d) La Resolución Exenta N° 683 de fecha 22.03.2011 que asigna subsidios de la comuna de Licantén, entre otros a don José Ignacio Oyarce Farías Rut 3.092.937-3;
- e) La Resolución Exenta N° 589 de fecha 30-03-2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que establece el área en zona de riesgo de inundación por tsunami para la localidad de Iloca de la comuna de Licantén;
- f) Solicitud ingresada por EGIS Municipal de Licantén, con fecha 22.06.2011, para rectificación de montos de subsidio de los beneficiarios señalados en vistos precedentes;
- g) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.) y Decreto 22/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1. Que los terrenos de los beneficiarios señalados en visto c) y d) de esta resolución, se encuentran emplazados dentro del área de zona de riesgo de inundación por tsunami, establecida mediante Resolución Exenta N° 589 de fecha 30-03-2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, la cual entrega la opción de aplicar un proyecto que incluya medidas destinadas a mitigar los riesgos, aumentando en 150 UF el monto de subsidio, lo cual resulta favorable para la seguridad de estas familias;

RESUELVO:

- 1. Modifíquense las resoluciones exentas N° 489/2011 y N° 683/2011 del SERVIU Región del Maule, en el sentido de rectificar los montos de subsidio, señalados en Resuelvo N° 1 de dichas resoluciones, para los beneficiarios señalados en el visto c) y visto d) de la presente Resolución, por los siguientes:

N°	Nombre Del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habitación UF	Subsidio Demolición UF	Subsidio para Zona con riesgo de inundación UF	Total Subsidio UF
1	Orlando Efraín Correa Lizana	7673271-K	380	40	30	25	150	625
2	Daniela Beatriz Fuenzalida Fuenzalida	15871323-3	380	40	30	25	150	625
3	José Ignacio Oyarce Farías	3092937-3	380	40	30	25	150	625

2. Modifíquese el Resuelvo N° 3 de la Resolución 489/2011 del SERVIU Región del Maule, en donde dice **"7.741,16 UF"** debe decir **"8.530,3 UF"**.
3. Modifíquese el Resuelvo N° 3 de la Resolución 683/2011 del SERVIU Región del Maule, en donde dice **"11.451,45 UF"** debe decir **"11.626,53 UF"**.
4. Las resoluciones Exentas N° 489/2011 y N° 683/2011, del SERVIU Región del Maule, se mantendrán vigentes en todo lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DCV/NHA/JOL/CBG/MAV/etp

DISTRIBUCIÓN

- I. Municipalidad de Licantén
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico ✓
- Departamento Técnico
- Encargada Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de partes.